

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, la parte actora solicita ampliación de medidas cautelares. Sírvase proveer.

Palmira (V), 25 de mayo de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.571
PALMIRA V, VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
RADICACIÓN: 2014-00214-00

Visto el informe de secretaría que antecede y revisado el mismo, el despacho considera procedente la solicitud de conformidad con el art. 593 numeral 01 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo y secuestro del vehículo de placas **BYA95B**, Motocicleta, marca JIALING, Línea JL 90L, modelo 2007, color NEGRO, cilindraje 90 de propiedad de la demandada señora MARIBEL CIFUENTES VARELA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.763.203, registrada en la Secretaría de Tránsito de Pradera V. (art. 593 numeral 01 del C.G.P). Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 054 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 26 de mayo de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 61fe0c1df68c9be3eb3ec3b4a42af2e848617c6e1a5be769c34a01af0d4b6a99

Documento generado en 25/05/2023 06:08:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>